

## TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

### Autonomía financiera de las CC.AA. frente a competencia tributaria del Estado en el ámbito de la imposición de la riqueza: modelo actual y propuesta de reforma

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### I. ANTECEDENTES

La imposición de la riqueza hoy día en España se caracteriza por un debate significativo sobre el equilibrio entre la potestad fiscal del Estado y las competencias de las comunidades autónomas (CC.AA.). Este debate ha cobrado especial relevancia en torno al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, creado en 2022 por el Gobierno de España para gravar patrimonios superiores a tres millones de euros y complementar el Impuesto sobre el Patrimonio.

La coexistencia de estos dos impuestos ha generado un intenso debate jurídico y político. Algunas comunidades autónomas han criticado el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas por considerarlo una invasión de sus competencias fiscales. Argumentan que este nuevo tributo desincentiva su capacidad de ejercer políticas fiscales propias y atrae inversores, erosionando el principio de autonomía financiera reconocido por la Constitución Española.

Por otro lado, el gobierno central defiende que este impuesto responde a una necesidad de cohesión fiscal y equidad tributaria. Sostiene que la competencia fiscal entre comunidades autónomas puede derivar en un “dumping fiscal”, donde las regiones con mayores recursos o capacidad de atracción económica disminuyen su carga impositiva para captar contribuyentes de otras regiones, lo que genera desigualdades territoriales.

Existe también un debate sobre las repercusiones de estas figuras en la economía con argumentos a favor basados en que son herramientas clave para reducir la desigualdad y garantizar que quienes poseen más recursos contribuyan de manera proporcional al sostenimiento de los gastos públicos. Sin embargo, los detractores señalan que pueden generar deslocalización fiscal y desincentivar la inversión, afectando negativamente a la competitividad económica.

En este contexto, la Fundación IEHPA considera de interés realizar un estudio sobre la imposición de la riqueza en las CC.AA., abordando las diversas vertientes de esta, tal y como se definen en el punto siguiente.

## II. OBJETIVO DEL TRABAJO

Llevar a cabo un estudio sobre el estado actual de la imposición de la riqueza a escala internacional, nacional y autonómica, analizando las principales tendencias y con particular interés en países con una descentralización de los ingresos similar a la española. El estudio abordará con detalle la normativa y jurisprudencia a nivel nacional y autonómico y la distribución competencial entre las diferentes administraciones. Finalmente, se realizará una propuesta de modelo de imposición de la riqueza para nuestro país, teniendo en cuenta la distribución por niveles de administración de este tipo de figuras.

## III. ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA

Las personas investigadoras que opten a la realización del trabajo presentarán una memoria descriptiva del trabajo propuesto en la que se incluirán: resumen de la propuesta de actuación, metodología, principales hitos que puedan formar parte de la programación y descripción de los resultados a obtener, todo ello en coherencia con el objetivo recogido en el apartado II de estos términos de referencia. No excederá de diez páginas con espaciado simple y tamaño de letra 12.

Asimismo, se incorporará un currículum abreviado del equipo de investigación o investigador/a señalando específicamente su trayectoria en temas similares al planteado en el objeto del trabajo.

## IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Transcurrido un plazo de dos semanas desde la firma del contrato, se entregará un plan detallado del desarrollo previsto de los trabajos que será acordado con la Fundación.

El trabajo final se materializará en un cuadro de mando en un aplicativo que permita realizar simulaciones y en un documento en formato Word y en formato PDF firmado digitalmente por el investigador/a principal, donde se incluirán el estudio realizado así como la bibliografía de referencia. Tanto los cuadros como los gráficos que pudieran haber sido incluidos deberán ser entregados en formato Excel, así como las figuras en formatos editables. La extensión máxima será de 150 páginas a espaciado simple y tamaño de letra 12.

Junto a ello, se hará entrega de un resumen ejecutivo (no más de cinco páginas a espaciado simple y tamaño de letra 12) del trabajo, igualmente en un documento Word y en formato PDF firmado digitalmente por el investigador/a principal.

Una vez finalizado y entregado, el contenido del trabajo podrá exponerse en una presentación ante las personas que designe la Fundación IEHPA, que en todo caso, serán anunciadas con antelación y que podrán formar parte tanto de la Fundación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, de sus entidades adscritas y/o de cualquier otro órgano de la Administración Autonómica que se considere vinculado al estudio.

La presentación se acompañará de una proyección bajo el formato *ppt* o similar y contendrá un turno de preguntas de las personas asistentes. El formato de la presentación será decidido por la Fundación IEHPA, pudiendo realizarse de forma presencial o telemática.

## V. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega y presentación serán los siguientes:

- A las dos semanas desde la firma del contrato, se entregará el plan detallado del desarrollo previsto de los trabajos que se establece en el apartado IV anterior.
- La fecha de entrega máxima del trabajo final será el 15 de noviembre de 2025.

La fecha para su presentación, presencial o telemática, será acordada y se realizará, en todo caso, dentro del primer trimestre del 2026.

## VI. CUANTÍA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto del estudio se fija en 12.000 euros sin incluir impuestos.

La forma de pago serán dos plazos, un 20% a la entrega del programa de trabajo indicado en el apartado IV anterior y el restante 80% a la finalización del trabajo coincidiendo con la entrega del informe objeto del estudio.

## VII. INSTITUCIÓN CONTRATANTE

Fundación Pública Andaluza, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. con domicilio en calle Inca Garcilaso 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Persona de contacto representante de la Fundación:

Carmen Gallango Villanueva.  
Directora económico-financiera y representante de la Fundación.  
e-mail: carmen.gallango@juntadeandalucia.es  
Teléfono: 955.622.535

Persona de contacto para la gestión de contenidos y seguimiento de los trabajos:

Felicidad García de Bustos.  
Directora de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios.  
e-mail: felicidad.garcía@juntadeandalucia.es  
Teléfono: 955.927.989